

LAURIS:

OF. 1709/16 ASIG.

SACAR OFICIO DE ASIGNACIÓN FFI E' 2016

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



Ramo 23

Subsecretaría de Egresos  
Unidad de Política y Control Presupuestario

**URGENTE**

CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL C. ALFONSO ISAAC GAMBOA LOZANO, TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL C. MTRO. CARLOS DANIEL APORTELA RODRÍGUEZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. La política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos; en este sentido, en el marco de la estrategia programática del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, se prevén mecanismos de coordinación gubernamental para apoyar el desarrollo regional del país.
- II. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- III. Conforme a lo definido en el artículo 2, fracción LIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.
- IV. El artículo 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación y sujetándose en lo conducente a los artículos 74 a 78 de esa Ley, determinará la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que otorgue a las entidades federativas, a los municipios y, en su caso, a los sectores social y privado. Asimismo, establece que los beneficiarios deberán proporcionar a dicha Secretaría la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios a favor de las entidades federativas, con la finalidad de apoyarlas en su fortalecimiento financiero, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.



- V. Con la finalidad de apoyar a las entidades federativas en su fortalecimiento financiero, así como para impulsar la inversión en el presente ejercicio fiscal, se podrá otorgar un subsidio con cargo a la asignación prevista en el renglón de otras Provisiones Económicas denominada "Fortalecimiento Financiero" contenido en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. Dicho subsidio estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.
- VI. En términos de las atribuciones establecidas en el artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, corresponde a la Unidad de Política y Control Presupuestario, conducir el control presupuestario y desempeñarse como unidad responsable para el ejercicio de los recursos de los programas contenidos en el presupuesto del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.
- VII. El ejercicio y aplicación de los recursos se debe realizar conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, previstos en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- VIII. **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** por conducto del Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, presentó a la Unidad de Política y Control Presupuestario, en lo subsecuente **"LA UPCP"**, la solicitud de recursos para apoyar su fortalecimiento financiero.

### DECLARACIONES

- I. Declara **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de su representante que:
- Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1º, 2º, 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
  - A la Unidad de Política y Control Presupuestario, en lo subsecuente **"LA UPCP"**, le compete administrar, integrar y llevar el registro contable del Presupuesto del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 23, fracción I, inciso c), y 105, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y
  - A efecto de transferir los recursos a las entidades federativas y dar transparencia a los mismos, manifiesta su consentimiento para celebrar el presente convenio.
- II. Declara **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, por conducto de su representante que:
- En términos de los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano que forma parte



integrante de la Federación, según los principios contemplados en la Ley Fundamental y lo establecido por el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;

- b) Concorre a la celebración del presente Convenio a través del Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, quien se encuentra facultado para ello, en términos de lo establecido por los artículos 3, 13, 17, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones XIV, XXVII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 8 fracciones I, XII y XXII; 18 fracciones I, VII, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y demás disposiciones locales aplicables, y
- c) Manifiesta su consentimiento para celebrar el presente Convenio, a efecto de dar transparencia en la aplicación de los recursos que se le transfieran.

III. Declaran **"LAS PARTES"**, por conducto de sus representantes que:

- a) El presente instrumento no tiene cláusula alguna contraria a la ley, la moral o a las buenas costumbres, y que para su celebración no media coacción alguna y, consecuentemente, carece de todo error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte, la validez del mismo.
- b) Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, es su voluntad celebrar el presente Convenio.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que entrega **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, con cargo al programa de Fortalecimiento Financiero previsto en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, con la finalidad de apoyar a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** en su fortalecimiento financiero para impulsar la inversión en el presente ejercicio fiscal.

**SEGUNDA.- MONTO DE LOS RECURSOS.-** **"LA SECRETARÍA"** entrega a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** la cantidad de \$ 680,382,366.03 (Seiscientos ochenta millones trescientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y seis pesos 03/100 Moneda Nacional), por concepto de subsidios, la cual será ministrada en el mes de diciembre del presente año, con base en la disponibilidad presupuestaria del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del ejercicio fiscal 2016.



**TERCERA.- CUENTA REGISTRADA ANTE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.-** Previo a la entrega de los recursos, a que se refiere la Cláusula anterior, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá contratar, en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, en lo sucesivo **"LA CUENTA"**, y registrarla ante la Tesorería de la Federación, en lo subsecuente la **"TESOFE"**, para la identificación, control y seguimiento de los recursos, conforme a las disposiciones establecidas para tal efecto, informando de ello por escrito a **"LA SECRETARÍA"**.

**CUARTA.- COMPROBACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS.-** **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** se compromete a entregar a **"LA SECRETARÍA"** el original del recibo oficial que acredite la recepción de los recursos, a que se refiere la Cláusula Segunda, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, posteriores al depósito que de los mismos realice la **"TESOFE"** en **"LA CUENTA"**.

**QUINTA.- APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.-** **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá destinar los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros que se generen, exclusivamente para el objeto descrito en la Cláusula Primera de este instrumento.

**"LAS PARTES"** acuerdan que los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2016, incluyendo los rendimientos financieros, se deberán reintegrar a la **"TESOFE"**, en los términos de las disposiciones aplicables. Las obligaciones y compromisos formales de pago, se establecerán mediante:

- a) La contratación de proveedores, contratistas, o
- b) Los contratos o documentos que justifiquen y comprueben la asignación y aplicación de los recursos federales.

Los recursos entregados a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, no pierden su carácter federal, por lo que deberá realizar todas las acciones necesarias para que los recursos sean ejercidos en tiempo y forma, y bajo los principios de control, transparencia y rendición de cuentas aplicables a los recursos públicos federales, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** se obliga a recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones hechas con cargo a los subsidios otorgados y a realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en los informes en el ámbito local, conforme sean aplicados, comprometidos y erogados, respectivamente. Para tal efecto, se dará cumplimiento a las disposiciones aplicables, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local, en su caso.

**SEXTA.- COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.-** **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la



comprobación de la aplicación de dichos recursos, de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

De igual forma, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** llevará a cabo, de forma detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones aplicables, que permitan acreditar y demostrar, de forma transparente, ante los órganos de control y fiscalización federales y locales facultados, según su ámbito de competencia, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, rendición de cuentas corresponde a los recursos considerados en este Convenio.

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** asume, plenamente por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo, relacionadas con las acciones destinadas al fortalecimiento financiero, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, rendición de cuentas y transparencia, según corresponda, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normatividad aplicable, así como a lo previsto en el presente Convenio.

**SÉPTIMA.- SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES REALIZADAS** Para el seguimiento de la aplicación de los recursos, objeto del presente Convenio, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá informar trimestralmente a **"LA SECRETARÍA"**, en los términos del artículo 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y mediante el sistema de información establecido para tal efecto, sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en la ejecución de las acciones para su fortalecimiento financiero, de conformidad con lo que establecen los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2016, así como las demás disposiciones aplicables.

**OCTAVA.- DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.-** En la aplicación de los recursos entregados a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, se deberán mantener los registros específicos y actualizados de los recursos aplicados materia del presente Convenio. La documentación comprobatoria original que permita justificar y comprobar las acciones y erogaciones realizadas se presentará por el órgano hacendario o la instancia ejecutora del gasto de **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** cuando sea requerida por las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.



La publicidad, la documentación y la información relativa a la aplicación de estos recursos deberán de incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Para efectos de transparencia y rendición de cuentas, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá incluir en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos que les fueron entregados mediante el presente instrumento.

Se deberán atender las medidas para la comprobación y transparencia en los términos de las disposiciones aplicables, sin que ello implique limitaciones o restricciones a la administración y aplicación de los recursos entregados a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la hacienda pública federal en que incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación federal aplicable.

**NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones aplicables, mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN.- "LAS PARTES"** manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de suscripción y terminará hasta que se cumpla el objeto del presente Convenio, descrito en la Cláusula Primera, en apego a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

**DÉCIMA SEGUNDA.- NOTIFICACIONES.-** Todas las comunicaciones o notificaciones que **"LAS PARTES"** se hagan en relación con este Convenio, deberán ser por escrito y dirigirse a los domicilios señalados por **"LAS PARTES"** en la Cláusula Décima Tercera de este Convenio, conservando la parte emisora acuse de recibo de las mismas.

En caso que alguna de **"LAS PARTES"** cambie su domicilio deberá notificarlo a la otra, mediante aviso por escrito con 15 (quince) días hábiles de anticipación a la fecha en que surta efectos el cambio; en caso contrario, las notificaciones se entenderán legalmente efectuadas en los domicilios señalados en el presente instrumento.



**DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIOS.-** Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios los siguientes:

**LA SECRETARÍA**

Av. Constituyentes 1001, Edificio B, 6° piso, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110. Ciudad de México. Teléfono 01(55) 3688 4915.

**LA ENTIDAD FEDERATIVA**

Colorín No. 101, Col. Lomas Altas, Toluca, Estado de México, C.P. 50060, Tel. 01(722) 625 0499

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman en triplicado en la Ciudad de México a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

POR "LA SECRETARÍA"

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA  
Y CONTROL PRESUPUESTARIO

C. ALFONSO ISAAC GAMBOA LOZANO

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y  
PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS

C. CARLOS DANIEL APORTELA  
RODRÍGUEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO, PREVISTO EN EL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y POR LA OTRA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, EL CUAL CONSTA EN 7 FOJAS ÚTILES.

1/12/16

Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016  
Cartera de proyectos  
Estado de México

| Nº del Proyecto | Denominación del proyecto  | Ubicación: Municipio y Localidad  | Instancia ejecutora o Unidad responsable | Recursos programados (Pesos) |              |
|-----------------|--|---|--|------------------------------|--------------|
| <b>TOTAL</b>    |  |   |  | <b>680,382,366.03</b>        |              |
| 1               | CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA HOSPITAL SAN AGUSTÍN   | CHIMALHUACÁN  | H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN          | 40,000,000.00                |              |
| 2               | CANCHA PASTO SINTÉTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CANALEJAS, JIQUIPILCO, EDO. MÉXICO  | JILOTEPEC   | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 4,813,808.00                 |              |
| 3               | CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PANTEÓN DE MAGUEYITOS, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO | JILOTEPEC   | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 1,797,283.68                 |              |
| 105588          | 4  | REPAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRETERA XHIMOJAY - MAGUEYITOS, JILOTEPEC, EDO MÉXICO. (1)                       | JILOTEPEC                                | GOBIERNO DEL ESTADO          | 2,500,000.00 |
| 105589          | 5  | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CAMINO JOQUICINGO A SAN SIMÓN EL ALTO TRAMO B   | JOQUICINGO                               | GOBIERNO DEL ESTADO          | 2,447,445.94 |
| 105593          | 6  | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CAMINO JOQUICINGO A SAN SIMÓN EL ALTO TRAMO C   | JOQUICINGO                               | GOBIERNO DEL ESTADO          | 2,447,445.94 |
| 105594          | 7  | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CAMINO JOQUICINGO A SAN SIMÓN EL ALTO, TRAMO D  | JOQUICINGO                               | GOBIERNO DEL ESTADO          | 2,447,445.94 |
| 105595          | 8  | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, CUNETAS Y MURO DE CONTENCIÓN EN CAMINO JOQUICINGO A SAN SIMÓN EL ALTO                               | JOQUICINGO                               | GOBIERNO DEL ESTADO          | 3,210,216.24 |
| NO*             | 9  | ELECTRIFICACIÓN DE TUTUAPAN, IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO.   | IXTAPAN DEL ORO                          | GOBIERNO DEL ESTADO          | 911,363.48   |
|                 | 10   | CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y OBRA EXTERIOR EN LA SEC. TEC. NO. 121 "QUETZALCÓATL", MIAHUATLAN DE HIDALGO, IXTAPAN DEL ORO           | IXTAPAN DEL ORO                          | GOBIERNO DEL ESTADO          | 500,000.00   |
|                 | 11   | CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO, COL.LAS PEÑAS, VILLA VICTORIA, EDO. MÉXICO.  | VILLA VICTORIA                           | GOBIERNO DEL ESTADO          | 3,000,000.00 |
| 05596           | 12   | REPAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AV. PRINCIPAL LA LAGUNA TRAMO 1, EJIDO LA LAGUNA SECA A LA GAVIA, ESTADO DE MÉXICO. | VILLA VICTORIA                           | GOBIERNO DEL ESTADO          | 2,681,299.08 |
| 105597          | 13   | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE EL TORIL TRAMO 1, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.            | SAN JOSÉ DEL RINCÓN                      | GOBIERNO DEL ESTADO          | 2,500,000.00 |

memo

memo

Fili

Fili

Fili

Fili

Fili

memo

badi

memo

Fili

Fili

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016

Cartera de proyectos

Estado de México

| Nº del Proyecto | Denominación del proyecto   | Ubicación: Municipio y Localidad | Instancia ejecutora o Entidad responsable | Recursos programados (Pesos) |
|-----------------|---|----------------------------------|---|------------------------------|
| 05598 14        | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SAN MIGUEL AGUA BENDITA TRAMO 2, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.       | SAN JOSÉ DEL RINCÓN              | GOBIERNO DEL ESTADO                       | 2,500,000.00<br>Fili (8)     |
| 15              | ELECTRIFICACIÓN DE SAN FCO. LA LOMA, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO  | SAN JOSÉ DEL RINCÓN              | GOBIERNO DEL ESTADO                       | 1,053,246.97<br>memo         |
| 105599 16       | CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO HIDRÁULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, COL. BUENOS AIRES TRAMO B, JIQUIPILCO, EDO. DE MÉXICO<br>14   | JIQUIPILCO                       | GOBIERNO DEL ESTADO                       | 3,237,690.86<br>Fili (9)     |
| 17              | CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SAN JOSÉ DEL SITIO, JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO                                     | JIQUIPILCO                       | GOBIERNO DEL ESTADO                       | 1,631,546.00<br>memo         |
| 18              | ALUMBRADO PÚBLICO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN CARRETERA SANTIAGO CASANDEJE-SAN JUAN COAJOMILCO, ESTADO DE MÉXICO                                     | JOCOTTLÁN                        | GOBIERNO DEL ESTADO                       | 107,673.81<br>memo           |
| 105602 19       | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CAMINO AL PANTEÓN, LOMA DE ENDERE, JOCOTTLAN, ESTADO DE MÉXICO<br>0202010102c1 | JOCOTTLÁN                        | GOBIERNO DEL ESTADO                       | 1,762,598.18<br>Fili (10)    |
| 20              | CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRES PAQUETE 1  | NICOLÁS ROMERO                   | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO         | 3,380,000.01                 |
| 21              | CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRES PAQUETE 2  | NICOLÁS ROMERO                   | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO         | 3,124,000.00                 |
| 22              | CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRES PAQUETE 3  | NICOLÁS ROMERO                   | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO         | 4,350,000.55                 |
| 23              | CONSTRUCCION DE AULAS EN DIVERSAS ESCUELAS PAQUETE 1  | NICOLÁS ROMERO                   | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO         | 2,940,142.88                 |
| 24              | CONSTRUCCION DE AULAS EN DIVERSAS ESCUELAS PAQUETE 2  | NICOLÁS ROMERO                   | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO         | 1,176,056.92                 |
| 25              | CONSTRUCCION DE AULAS EN DIVERSAS ESCUELAS PAQUETE 3  | NICOLÁS ROMERO                   | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO         | 1,176,057.12                 |
| 26              | PUENTE PEATONAL, BARANDAL Y PASO PEATONAL   | NICOLÁS ROMERO                   | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO         | 2,978,000.00                 |
| 27              | CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIONES   | NICOLÁS ROMERO                   | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO         | 5,957,115.63                 |

**Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016**  
**Cartera de proyectos**  
**Estado de México**

| Nº del Proyecto | Denominación del proyecto   | Dirección Municipal y Localidad | Instancia ejecutora o titular responsable | Recursos programados (Pesos) |
|-----------------|---|---------------------------------|---|------------------------------|
| 28              | CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR                                  | NICOLÁS ROMERO                  | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO         | 2,500,000.00                 |
| 29              | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PAQUETE 1                           | NICOLÁS ROMERO                  | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO         | 5,176,000.57                 |
| 30              | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PAQUETE 2                           | NICOLÁS ROMERO                  | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO         | 4,429,988.13                 |
| 31              | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PAQUETE 3                           | NICOLÁS ROMERO                  | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO         | 5,639,999.92                 |
| 32              | PAVIMENTACION CALLE TORTOLAS                                      | NICOLÁS ROMERO                  | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO         | 2,000,000.00                 |
| 33              | CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE VIGILANCIA                              | NICOLÁS ROMERO                  | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO         | 900,006.52                   |
| 34              | CONSTRUCCIÓN DE LECHERÍAS   | NICOLÁS ROMERO                  | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO         | 1,953,631.23                 |
| 35              | AMPLIACIÓN DE SUPERVISIÓN   | NICOLÁS ROMERO                  | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO         | 600,000.00                   |
| 36              | CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE                                    | NICOLÁS ROMERO                  | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO         | 300,000.00                   |
| 37              | CONSTRUCCIÓN DE FOSAS SÉPTICAS Y TERMINACIÓN DE RED DE DRENAJE EN | NICOLÁS ROMERO                  | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO         | 1,361,000.00                 |
| 38              | CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE                               | NICOLÁS ROMERO                  | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO         | 3,450,000.00                 |
| 39              | CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN PRIMARIA REVOLUCIÓN                 | NICOLÁS ROMERO                  | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO         | 1,300,000.00                 |
| 40              | CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO                               | NICOLÁS ROMERO                  | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO         | 1,560,000.00                 |
| 41              | CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES                           | NICOLÁS ROMERO                  | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO         | 1,176,000.00                 |

**Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016**  
**Cartera de proyectos**  
**Estado de México**

| Nº del Proyecto | Denominación del proyecto  | Entidad Municipal y Localidad | Instancia Operadora o Unidad Responsable | Recursos programados (Pesos) |
|-----------------|--|-------------------------------|--|------------------------------|
| 42              | EMPASTADO Y REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL   | NICOLÁS ROMERO                | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO        | 2,000,000.00                 |
| 43              | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD  | NICOLÁS ROMERO                | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO        | 4,000,000.00                 |
| 44              | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD  | NICOLÁS ROMERO                | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO        | 4,000,000.00                 |
| 45              | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD  | NICOLÁS ROMERO                | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO        | 4,000,000.00                 |
| 46              | CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN PANTEÓN  | NICOLÁS ROMERO                | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO        | 1,219,685.00                 |
| 47              | MURO DE CONTENCIÓN JARDÍN DE NIÑOS CUAUHTÉMOC  | NICOLÁS ROMERO                | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO        | 800,000.00                   |
| 48              | CONSTRUCCIÓN 2 AULAS, LABORATORIO DE QUIMICA, CANCHAS DE USOS MULTIPLES, CONSTRUCCIÓN DE ARCO TECHO  | NICOLÁS ROMERO                | H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO        | 4,500,000.52                 |
| 49              | REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, Y DE LA CLÍNICA DE DISPLASIAS, CALL CENTER, MÓDULOS DE ATENCIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN (PRIMER ETAPA). | NEZAHUALCÓYOTL                | H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL        | 4,000,000.00                 |
| 50              | AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE MANDO (SEGUNDA ETAPA)   | NEZAHUALCÓYOTL                | H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL        | 20,000,000.00                |
| 51              | PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS, (AULAS, TECHUMBRES, PLAZAS CÍVICAS, BARDAS Y NÚCLEOS SANITARIOS).  | NEZAHUALCÓYOTL                | H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL        | 10,000,000.00                |
| 52              | REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL PANTEÓN MUNICIPAL 1RA ETAPA.   | NEZAHUALCÓYOTL                | H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL        | 4,000,000.00                 |
| 53              | SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO III, VOLCANES Y PORVENIR.  | NEZAHUALCÓYOTL                | H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL        | 11,490,491.52                |
| 54              | SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS KOCHITENCO, MARTINEZ DEL LLANO, VOLCANES Y MÉXICO III   | NEZAHUALCÓYOTL                | H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL        | 10,991,954.29                |
| 55              | AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE MANDO (C4)(PRIMER ETAPA).   | NEZAHUALCÓYOTL                | H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL        | 10,400,000.00                |

## Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016

## Cartera de proyectos

## Estado de México

| Nº del Proyecto | Denominación del proyecto  | Ubicación Municipal y Localidad | Instancia ejecutora o Unidad responsable | Recursos programados (Pesos) |
|-----------------|--|---------------------------------|--|------------------------------|
| 56              | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y DESCARGAS SANITARIAS EN CALLE LIBERTAD TRAMO: 0+000 (VIRGEN) - 0+340   | AYAPANGO                        | H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO              | 1,451,453.86                 |
| 57              | CONSTRUCCIÓN DE 4 TECHUMBRES EN DIFERENTES ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO   | COYOTEPEC                       | H. AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC             | 4,500,000.00                 |
| 58              | IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO 1RA. ETAPA (CABECERA MUNICIPAL)  | ISIDRO FABELA                   | H. AYUNTAMIENTO DE ISIDRO FABELA         | 7,448,324.39                 |
| 59              | CONSTRUCCIÓN DE REENCARPETADO ASFÁLTICO EN DIFERENTES CALLES DE LA COLONIA CALLE DE LOS REYES ETAPA 3  | LA PAZ                          | H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ                | 5,000,000.00                 |
| 60              | PAVIMENTACIÓN DE CALLE IGNACIO ZARAGOZA, EL PEDREGAL   | OCOYOACAC                       | H. AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC             | 2,208,212.05                 |
| 61              | PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN EL MUNICIPIO DE OCUILAN DE ARTEAGA  | OCUILAN                         | H. AYUNTAMIENTO DE OCUILAN               | 1,000,000.00                 |
| 62              | CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PEÑA REDONDA DE TLATUCAPA  | OCUILAN                         | H. AYUNTAMIENTO DE OCUILAN               | 3,000,000.00                 |
| 63              | CONSTRURCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN DIFERENTES COMUNIDADES, VILLA GUERRERO  | VILLA GUERRERO                  | H. AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO        | 10,000,000.00                |
| 64              | RECONSTRUCCIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLES: EL CANAL Y OJO DE AGUA SUR, DE LA COLONIA JUAN VILLA FAÑA           | ZACAZONAPAN                     | H. AYUNTAMIENTO DE ZACAZONAPAN           | 3,951,914.30                 |
| 65              | PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DRENAJE, AGUA POTABLE, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS CALLES: PROLONGACIÓN VICENTE GUERRERO Y PROLONGACIÓN JUAN PABLO II, MUNICIPIO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO | CHAPULTEPEC                     | H. AYUNTAMIENTO DE CHAPULTEPEC           | 5,000,000.00                 |
| 66              | REHABILITACIÓN DE CAMELLÓN CENTRAL MARIO COLÍN TRAMO PERIFÉRICO BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO Y AV. TOLTECAS  | TLALNEPANTLA DE BAZ             | H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ   | 5,000,000.00                 |
| 67              | CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TECHADA   | COATEPEC HARINAS                | H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS      | 3,500,000.00                 |
| 68              | REMODELACION DE PARQUE "LA PLACA"  | COATEPEC HARINAS                | H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS      | 3,500,000.00                 |
| 69              | REHABILITACIÓN DE ALBERCA EN LA ESCUELA DEL DEPORTE  | COATEPEC HARINAS                | H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS      | 3,000,000.00                 |

**Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016**  
**Cartera de proyectos**  
**Estado de México**

| Nº del Proyecto | Denominación del proyecto   | Ubicación: Municipio y Localidad | Instancia ejecutora o Unidad responsable   | Recursos programados (Pesos) |
|-----------------|---|----------------------------------|--|------------------------------|
| 70              | REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NO. 0003 "LIC. BENITO JUAREZ"  | TOLUCA                           | H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA                  | 5,000,000.00                 |
| 71              | TEATRO QUIMERA  | METEPEC                          | H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC                 | 35,000,000.00                |
| 72              | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE MANDO (C4) ATENCIÓN A MERCADOS MUNICIPALES  | NEZAHUALCÓYOTL                   | H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL          | 15,000,000.00                |
| 73              | REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, BACHEO Y MODERNIZACIÓN DE VIALIDADES DE COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MÉXICO.  | COACALCO DE BERRIOZÁBAL          | H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL | 30,000,000.00                |
| 74              | ALBERCA SEMIOLÍMPICA EN EL DEPORTIVO LA LAGUNA (SEGUNDA ETAPA) EN LA ZONA COMUNAL DE SAN AGUSTÍN ATLAPULCO  | CHIMALHUACÁN                     | H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN            | 18,502,162.18                |
| 75              | CONSTRUCCIÓN DE DOS CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES, CANCHA DE FÚTBOL 7, CERCADO PERIMETRAL, ESTACIONAMIENTO, PLAZA DE ACCESO Y ÁREAS VERDES EN LAS INSTALACIONES DE LA ALBERCA OLÍMPICA CHIMALHUACHE | CHIMALHUACÁN                     | H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN            | 10,000,000.00                |
| 76              | CONSTRUCCIÓN DE TROTAPISTA, COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO Y TECHUMBRE DE ARCOTECO EN CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO, ÁREA INFANTIL SEMIACUÁTICA, ÁREAS VERDES, ILUMINACIÓN Y CERCADO PERIMETRAL        | CHIMALHUACÁN                     | H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN            | 25,000,000.00                |
| 77              | CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ARBOLEDAS CON LÍNEA DE CONDUCCIÓN, REBOMBEO Y RED PRIMARIA   | CHIMALHUACÁN                     | H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN            | 15,500,000.00                |
| 78              | RED DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA NOPALERA CON REBOMBEO INTERMEDIO  | CHIMALHUACÁN                     | H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN            | 12,500,000.00                |
| 79              | REHABILITACIÓN DE BROCALES CON TAPA DE CONCRETO Y COLADERAS PLUVIALES EN TODO EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN  | CHIMALHUACÁN                     | H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN            | 2,500,000.00                 |
| 80              | INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES DE GUANÁBANA, LIMÓN, MANDARINA, LIMA, POCITO, CERRADA DURAZNO, CERRADA UVA, MELÓN Y PIRULES, COLONIA LA LADERA                                       | CHIMALHUACÁN                     | H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN            | 2,000,000.00                 |
| 81              | CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA TELESECUNDARIA "EMILIANO ZAPATA", C.C.T 15ETV0485Q, GUADALUPE AMANALCO, TEXCOCO   | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                        | 1,560,000.00                 |
| 82              | CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y OBRA EXTERIOR EN LA ESCUELA PRIMARIA "MIGUEL HIDALGO", SAN JUAN TOTOLAPA, TEPETLAXTOC   | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                        | 771,789.09                   |
| 83              | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO PARA VARIAS CALLES DE SANTA MARÍA NATIVITAS, TEXCOCO.   | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                        | 2,300,000.00                 |

105 603

bad

bad

Fili



**Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016**  
**Cartera de proyectos**  
**Estado de México**

| Nº del Proyecto | Denominación del proyecto   | Ubicación Municipal y Localidad | Instancia ejecutora o Unidad responsable | Recursos programados (Pesos) |
|-----------------|---|---------------------------------|--|------------------------------|
| 84              | REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE, XOCOTLÁN, TEXCOCO  | TEXCOCO                         | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 490,000.00<br><i>memo</i>    |
| 85              | CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y OBRA EXTERIOR DE LA PLAZA CÍVICA DE LA E.S.T.I.C. NO. 0122 "NIÑOS HÉROES" C.C.T. 15EST0820P, TEQUEXQUINAHUAC, TEXCOCO.          | TEXCOCO                         | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 1,520,000.00<br><i>badi</i>  |
| 86              | CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y OBRA EXTERIOR PARA LA SECUNDARIA "FELIPE VILLANUEVA GUTIÉRREZ", SANTA CATARINA DEL MONTE, TEXCOCO                               | TEXCOCO                         | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 1,490,000.00<br><i>badi</i>  |
| 87              | CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y OBRA EXTERIOR PARA EL JARDÍN DE NIÑOS "JUAN AMOS COMENIO" C.C.T. 15EJN3736J, SAN PABLO IXAYOC, TEXCOCO.                         | TEXCOCO                         | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 809,600.00<br><i>badi</i>    |
| 88              | CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y OBRA EXTERIOR DE LA E.S.T.I.C. NIÑOS HÉROES, TEQUEXQUINAHUAC, TEXCOCO  | TEXCOCO                         | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 300,000.00<br><i>badi</i>    |
| 89              | CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE Y OBRA EXTERIOR PARA LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA, SANTA INÉS, TEXCOCO   | TEXCOCO                         | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 700,000.00<br><i>badi</i>    |
| 90              | CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y OBRA EXTERIOR PARA LA ESCUELA SECUNDARIA HERIBERTO ENRIQUES C.C.T. 15EES0450V, SAN JUAN TEZONTLA, TEXCOCO                       | TEXCOCO                         | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 1,017,794.35<br><i>badi</i>  |
| 91              | CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y OBRA EXTERIOR EN JARDÍN DE NIÑOS RAMÓN LÓPEZ RAYÓN C.C.T. 15EJN1073G, COLONIA LOMAS DE CRISTO, TEXCOCO.                         | TEXCOCO                         | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 700,000.00<br><i>badi</i>    |
| 92              | CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y OBRA EXTERIOR PARA EL JARDÍN DE NIÑOS "LUIS ANTONIO BEAUREGARD" C.C.T. 15DLN1207G, LOMAS DE SAN ESTEBAN, TEXCOCO.               | TEXCOCO                         | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 672,400.00<br><i>badi</i>    |
| 93              | CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INTERIORES Y EXTERIORES DE MÓDULOS Y BARDA PERIMETRAL DE LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DE TEXCOCO C.C.T. 15EAR0014Z, TEXCOCO. | TEXCOCO                         | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 850,000.00<br><i>badi</i>    |
| 94              | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE LA CALLE 5 DE MAYO Y CALLES TRANSVERSALES, AMPLIACION LEYES DE REFORMA, COL. LEYES DE REFORMA, TEXCOCO              | TEXCOCO                         | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 552,302.22<br><i>Fili</i>    |
| 95              | REHABILITACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL BOULEVARD DE LA COLONIA LEYES DE REFORMA, TEXCOCO.   | TEXCOCO                         | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 807,014.98<br><i>memo</i>    |
| 96              | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO PARA CALLES DE LA COL. ELSA CORDOVA, TEXCOCO  | TEXCOCO                         | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 4,018,466.00<br><i>Fili</i>  |
| 97              | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO PARA VARIAS CALLES DE LA COLONIA WENCESLAO VICTORIA SOTO, TEXCOCO  | TEXCOCO                         | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 3,750,000.00<br><i>Fili</i>  |

105604

105605

105606

12

13

14

**Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016**  
**Cartera de proyectos**  
**Estado de México**

| N° del Proyecto | Denominación del proyecto  | Ubicación: Municipio y Localidad | Instancia ejecutora o Destinatario responsable | Recursos programados (Pesos)                        |
|-----------------|--|----------------------------------|--|---|
| 98              | INTRODUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE E INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DEL CÁRCAMO EN LA COLONIA ELSA CORDOVA, TEXCOCO  | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                            | 2,500,000.00<br><i>memo</i>                         |
| 99              | CONSTRUCCION DE TECHUMBRE CON ILUMINACIÓN Y OBRA EXTERIOR PARA LA PLAZA CÍVICA EN LA COLONIA VÍCTOR PUEBLA, TEXCOCO  | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                            | 2,000,000.00<br><i>memo</i>                         |
| 100             | INTRODUCCIÓN DE DRENAJE PARA LA COL. VALLE DE TLÁLOC, SAN MIGUEL COATLINCHÁN, TEXCOCO.   | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                            | 1,900,000.00<br><i>memo</i>                         |
| 101             | CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y OBRA EXTERIOR PARA LA PRIMARIA "LÁZARO CÁRDENAS" C.C.T. 15EPR4278K, WENCESLAO VICTORIA SOTO, TEXCOCO.  | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                            | 600,000.00<br><i>badi</i>                           |
| 102             | INTRODUCCIÓN DE DRENAJE EN CALLES DE SAN ANDRÉS XASPA, COATLINCHAN, TEXCOCO  | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                            | 1,597,348.89<br><i>memo</i>                         |
| 103             | CONSTRUCCIÓN DE CISTERNAS Y OBRA EXTERIOR PARA ESCUELAS DE TEXCOCO, SAN SALVADOR ATENCO Y TEPETLAOXTOC   | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                            | 4,800,000.00<br><del>4,800,000.00</del> <i>badi</i> |
| 104             | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COL. HUMBERTO VIDAL MENDOZA, SANTIAGO CUAUTLALPAN, TEXCOCO  | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                            | 1,300,000.00<br><i>memo</i>                         |
| 105             | CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE VIGILANCIA PARA LA COLONIA AMPLIACIÓN VÍCTOR PUEBLA, SANTIAGO CUAUTLALPAN, TEXCOCO   | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                            | 358,793.39<br><i>memo</i>                           |
| 106             | CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EXPLANADA DE LA COLONIA WENCESLAO VICTORIA SOTO, TEXCOCO   | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                            | 1,164,983.62<br><i>memo</i>                         |
| 107             | ALUMBRADO PUBLICO CON TECNOLOGIAS LED Y OBRAS COMPLEMENTARIAS U OBRA EXTERIOR PARA VIALIDADES DE LAS COLONIAS LEYES DE REFORMA, WENCESLAO VICTORIA SOTO, ELSA CORDOVA Y VICTOR PUEBLA, TEXCOCO | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                            | 2,000,000.00<br><i>memo</i>                         |
| 108             | CONSTRUCCION DE TECHUMBRE Y OBRA EXTERIOR PARA EL JN JUANA DE ASBAJE C.C.T. 15EJN3328E, SAN MIGUEL COATLINCHAN, TEXCOCO.   | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                            | 364,800.00<br><i>badi</i>                           |
| 109             | CONSTRUCCION DE TECHUMBRE Y OBRA EXTERIOR PARA EL JN DANIEL CATAN C.C.T. 15EJN3299Z, COL. LAZARO CARDENAS, TEXCOCO.  | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                            | 545,400.00<br><i>badi</i>                           |
| 110             | CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y OBRA EXTERIOR EN LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 142 "LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO", SAN CRISTÓBAL NEXQUIPAYAC, SAN SALVADOR ATENCO   | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                            | 1,900,000.00<br><i>badi</i>                         |
| 111             | INTRODUCCIÓN DE DRENAJE PARA VARIAS CALLES DE SAN SALVADOR ATENCO Y TEZOYUCA   | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                            | 2,000,000.00<br><i>memo</i>                         |

Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016

Cartera de proyectos

Estado de México

| Nº del Proyecto | Denominación del proyecto   | Ubicación: Municipio y Localidad | Instancia ejecutora o Unidad responsable | Recursos programados (Pesos) |
|-----------------|---|----------------------------------|--|------------------------------|
| 112             | ELECTRIFICACIÓN DE VARIAS CALLES EN SAN SALVADOR ATENCO Y TEZOYUCA  | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 1,500,000.00<br><i>memo</i>  |
| 113             | CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y OBRA EXTERIOR PARA LA SECUNDARIA MARIANO RIVA PALACIO, SAN SALVADOR ATENCO  | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 905,333.52<br><i>badi</i>    |
| 114             | CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD Y REHABILITACIÓN, SANTA MARÍA TULANTONGO, TEXCOCO.   | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 2,000,000.00<br><i>memo</i>  |
| 115             | CONSTRUCCION DE TECHUMBRE Y OBRA EXTERIOR EN LA PRIM. MELCHOR OCAMPO, C.C.T. 15EPR0144U, SAN ANDRES CHIAUTLA.   | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 1,800,000.00<br><i>badi</i>  |
| 116             | CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES PARA EL JARDÍN DE NIÑOS "NIÑO ARTILLERO" 15EJN0241F, SANTA CRUZ DE ARRIBA, TEXCOCO.   | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 800,000.00<br><i>badi</i>    |
| 117             | CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y OBRA EXTERIOR EN LA PRIMARIA FRAY PEDRO DE GANTE EN SAN SIMÓN, TEXCOCO  | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 1,500,000.00<br><i>badi</i>  |
| 118             | CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y OBRA EXTERIOR EN LA PRIMARIA "GUSTAVO BAZ", SAN PABLITO CHICONCUAC  | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 2,542,145.90<br><i>badi</i>  |
| 119             | RESTAURACIÓN DE EXTERIORES E INTERIORES DE LA PARROQUIA "SANTO TORIBIO DE ASTORGA", PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO.  | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 1,100,000.00<br><i>memo</i>  |
| 120             | CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y OBRA EXTERIOR PARA EL CENTRO ATENCIÓN MÚLTIPLE NO. 41 TLACAELEL C.C.T. 15EML0549U, SAN ANTONIO TEPETITLÁN, SAN ANDRÉS CHIAUTLA              | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 693,755.88<br><i>badi</i>    |
| 121             | CONSTRUCCION DE UN RECINTO CULTURAL Y OBRA EXTERIOR, LOS REYES SAN SALVADOR, TEXCOCO  | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 2,300,000.00<br><i>memo</i>  |
| 122             | CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y OBRA EXTERIOR PARA LA ESCUELA PRIMARIA " CENTRO ESCOLAR LIC. BENITO JUÁREZ" C.C.T. 15EPR1653D, SAN MATEO CENTRO, TEXCOCO.                   | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 2,000,000.00<br><i>badi</i>  |
| 123             | CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PRIMARIA REFORMA, C.C.T. 15EPR3026Z, UNIDAD HABITACIONAL LAS VEGAS, TEXCOCO                            | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 300,000.00<br><i>badi</i>    |
| 124             | CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA EL JARDÍN DE NIÑOS FEDERICO FROEBEL, CCT:15EJN3735K, SAN FELIPE, TEXCOCO  | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 380,000.00<br><i>badi</i>    |
| 125             | CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES DE TEXCOCO "HUMBERTO VIDAL MENDOZA", C.C.T. 15EAR0063H, SAN MARTÍN, TEXCOCO. | TEXCOCO                          | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 11,000,000.00<br><i>badi</i> |

k

**Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016**  
**Cartera de proyectos**  
**Estado de México**

| Nº del Proyecto | Denominación del proyecto   | Ubicación: Municipio y Localidad | Instancia ejecutora o Unidad responsable | Recursos programados (Pesos) |
|-----------------|---|----------------------------------|--|------------------------------|
| 126             | REMDELACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA DE LA COLONIA MAGDALENA ATLUPAC, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO   | LA PAZ                           | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 7.449,179.70<br><i>memo</i>  |
| 127             | CONSTRUCCIÓN DE ARCÓTECHO Y OBRAS EXTERIORES EN LA ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA", CALLE CAPILLA DEL MILAGRO ESQ. DE SAN ANTONIO, FRACCIONAMIENTO RANCHO LA CAPILLA, TECÁMAC, EDO. DE MÉXICO. | TECÁMAC                          | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 1.157,189.00<br><i>badi</i>  |
| 128             | CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COL. BENITO JUAREZ, TECÁMAC, EDO. MÉXICO.   | TECÁMAC                          | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 1.245,839.00<br><i>memo</i>  |
| 129             | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, EN C. JOSÉ GUADALUPE POSADAS, COL. CAMBIO 2000, TECÁMAC, EDO. DE MÉXICO.<br><i>COBERTURA REGIONAL</i>   | ECATEPEC DE MORELOS              | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 487,011.00<br><i>Fili</i>    |
| 130             | PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA, GUARNICIONES, BANQUETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CDA. VICENTE SUAREZ, COL. COLOSIO  | ECATEPEC DE MORELOS              | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 824,767.85<br><i>Fili</i>    |
| 131             | PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA, GUARNICIONES, BANQUETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CDA. RAMÓN LÓPEZ VELARDE COL. COLOSIO  | ECATEPEC DE MORELOS              | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 828,149.00<br><i>Fili</i>    |
| 132             | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE CIRUELOS DE PROGRESO, COL. GUADALUPE VICTORIA, ECATEPEC.  | ECATEPEC DE MORELOS              | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 1,070,934.65<br><i>Fili</i>  |
| 133             | CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR Y OBRA COMPLEMENTARIA EN COLONIA INDEPENDENCIA   | ECATEPEC DE MORELOS              | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 1,441,185.68<br><i>Fili</i>  |
| 134             | REPAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE TLANEPANTLA, COL. ALFREDO DEL MAZO, MUNICIPIO ECATEPEC DE MORELOS, EDO. MÉXICO.  | ECATEPEC DE MORELOS              | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 851,057.33<br><i>Fili</i>    |
| 135             | REPAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN C. PRIMERA DE QUINTANA ROO, COL. ALFREDO DEL MAZO, MUNICIPIO ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MÉXICO.  | ECATEPEC DE MORELOS              | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 463,366.25<br><i>Fili</i>    |
| 136             | REPAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA, C. SEGUNDA CERRADA DE QUINTANA ROO, COL. ALFREDO DEL MAZO, MUNICIPIO DE ECATEPEC, EDO. DE MÉXICO.  | ECATEPEC DE MORELOS              | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 339,797.85<br><i>Fili</i>    |
| 137             | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN C. MIGUEL ALEMÁN, COL. AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS, ECATEPEC, EDO. DE MÉXICO.                             | ECATEPEC DE MORELOS              | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 984,961.17<br><i>Fili</i>    |
| 138             | CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES Y OBRA EXTERIOR EN LA COL. ZACUALUCA, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO  | TECÁMAC                          | GOBIERNO DEL ESTADO                      | 585,738.00<br><i>memo</i>    |
| 139             | REHABILITACIÓN DEL MERCADO ADOLFO LÓPEZ MATEOS; UBICACIÓN 4TA AV. ENTRE PALACIO NACIONAL Y CALLE ÁNGEL DE LA INDEPENDENCIA COL. EVOLUCIÓN   | NEZAHUALCÓYOTL                   | H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL        | 38,680,000.00<br><i>t</i>    |

105607  
105608  
105609  
105610  
105611  
105612  
105613  
105614  
105615

(15)  
(16)  
(17)  
(18)  
(19)  
(20)  
(21)  
(22)  
(23)

## Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016

## Cartera de proyectos

## Estado de México

| Nº del Proyecto | Denominación del proyecto   | Ubicación: Municipio y Localidad | Instancia ejecutora o Unidad responsable       | Recursos programados (Pesos) |
|-----------------|---|----------------------------------|--|------------------------------|
| 140             | REPAVIMENTACIÓN DE CALLE IGNACIO ALDAMA ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y CALLE ORIENTE 1 | NEZAHUALCÓYOTL                   | H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL              | 6,720,000.00                 |
| 141             | CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL                                   | ACULCO                           | H. AYUNTAMIENTO DE ACULCO                      | 40,000,000.00                |
| 142             | RESTAURACIÓN DEL INMUEBLE DE LA EX HACIENDA XICO 6TA ETAPA                        | VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD      | H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD | 20,000,000.00                |
| 143             | TECHUMBRES  | CHALCO                           | GOBIERNO DEL ESTADO                            | 9,000,000.00<br>memo         |
| 144             | REHABILITACION DE PARQUE DE CONVIVENCIA EMILIANO ZAPATA                           | CHALCO                           | GOBIERNO DEL ESTADO                            | 7,000,000.00<br>memo         |
| 145             | REHABILITACION DE PARQUE DE CONVIVENCIA JARDINES                                  | CHALCO                           | GOBIERNO DEL ESTADO                            | 9,150,000.00<br>memo         |

La entidad federativa e instancia ejecutora asume plenamente, por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas y/o proyectos contenidos en este anexo, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables.